

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes—ARETINO.

Se publican los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 24 números vale un peso.

Bogotá, sábado 9 de noviembre de 1872.

(Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.)

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
SEGUNDO-MAESTRO que dará la Escuela Normal de Cundinamarca.....	177
CENSO de los niños varones menores de quince años.....	177
VISITAS en las escuelas—Distritos de Cota, Suba y Usaquén.....	177
Estado de Antioquia—Notas de la Dirección de Instrucción pública.....	178
Estado del Tolima—Nota de la Dirección de Instrucción pública.....	178
URGENTE.....	178
ADVERTENCIA.....	178
INFORMES mensuales de los Consejos de Instrucción pública.....	178
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
Relacion de los gastos ordenados por el Consejo fiscal en el mes de octubre de 1872.....	178
SENTENCIA del Consejo fiscal—Balance i situación.....	179
DEPARTAMENTOS.	
Occidente—Informe del Consejo de Instrucción pública del Departamento.....	179
HECHOS DIVERSOS.	
Revista oficial.....	180

Dirección de Instrucción pública del Estado.

SEGUNDO-MAESTRO que dará la Escuela Normal de Cundinamarca.

En los días 11, 12 i 13 del corriente, da las doce a las tres de la tarde, se verificarán los exámenes públicos del alumno-maestro, señor Abraham Bernal, por haber terminado sus estudios i hallarse en capacidad de recibir el diploma de Maestro. Los exámenes tendrán lugar en uno de los salones de la Escuela Normal de mujeres, en el edificio de Santo Domingo, i se invita a ellos a las personas que quieran presenciarlos.

En los días siguientes, a las mismas horas, se harán también los exámenes de los alumnos-maestros, señores Francisco L. Guerrero, Manuel A. Fajardo, Sisó Guerrero e Ignacio Ballen.

CENSO de los niños varones menores de quince años.

En los dos últimos días se han recibido en la Dirección de Instrucción pública los siguientes censos:

34. El del distrito de Vergara, formado por los señores Julian Pérez, Alcalde; Antonio Bernal, Director de la escuela; Custodio Delgado, Fidel i Trinidad Leon, miembros de la Comisión de vigilancia. Vergara tiene 2,350 habitantes, i el censo ha dado 349 niños, 14 mas de la séptima parte de la población.

35. El del distrito de Usaquén, formado por el señor José María Vargas H. miembro de la Comisión de vigilancia. Usaquén tiene 306 habitantes, i la parte de censo enviada solo cuenta 95 niños; esto es, la décima cuarta parte de la población. El Inspector, señor Vargas H. manifiesta en la nota remitida que está apenas es una parte del censo, pues el Alcalde del distrito, señor Rodolfo Muñoz, no ha entregado la que le corresponde, a pesar de las activas diligencias que ha hecho para obtenerla. Por la Dirección de Instrucción pública se han tomado las medidas del caso para obligar a dicho Alcalde i a los demás miembros de la Comisión de vigilancia para que llenen su deber.

36. El del distrito de Tenjo, formado por los señores Salvador Pulido, Alcalde; Jacinto Bernal, Director de la escuela; Joaquín Forero Miranda, Manuel Forero i doctor Rafael Pulido, miembros de la Comisión de vigilancia. Tenjo tiene 4,539 habitantes, i el censo ha dado 690 niños, 42 mas de la séptima parte de la población.

37. El del distrito de La Vega, formado por los señores Martín Daquía, Alcalde; Patrocinio

Díaz, Director de la escuela; M. Fonnegra, Benito Ulloa i Francisco A. Ramírez, miembros de la Comisión de vigilancia. La Vega tiene 3,070 habitantes, i el censo ha dado 421 niños, 17 mas de la séptima parte, de la población. Este censo tiene los siguientes defectos: 1.º no está continuado el número de orden, pues consta de doce parcialidades, distintas; i 2.º está sin coser i escrito en papel de diferentes tamaños.

38. El del distrito de San Francisco, formado por los señores Aniceto Calderon, Alcalde; Jorge Lombana, Director de la escuela; doctor Semen de Castillo, Dámaso Vega i Justo Ruiz, miembros de la Comisión de vigilancia. San Francisco tiene 1,966 habitantes, i el censo ha dado 378 niños, 15 menos de la quinta parte de la población. Este censo está muy bien formado i escrito todo él de puño i letra del señor doctor Castillo.

39. El del distrito de Cipacon, formado por los señores Eulojio Rodríguez, Alcalde; Felipe B. Araújo R. Director de la escuela; Ignacio de la Cruz, Indalecio Guzman i Francisco Villate, miembros de la Comisión de vigilancia. Cipacon tiene 1,774 habitantes, i el censo ha dado 434 niños, 9 menos de la cuarta parte de la población. Este censo está muy bien formado i contiene todos los datos exigidos.

VISITAS EN LAS ESCUELAS.

(Continuación.)

DISTRITO DE COTA.

Escuela de niñas—Dirije esta escuela, que se abrió el 4 de junio último, la señorita Virginia Ardila, con la asignación de \$ 14 mensuales; \$ 7 que le señaló la Municipalidad, i \$ 7 que le concedió de auxilio el Consejo fiscal. La enseñanza se da actualmente en la estrecha casa del señor Salvador Corredor, a quien se le pagan por el arrendamiento 80 centavos mensuales. No ha mobiliario de ninguna clase.

De las siete i media a las doce del día, i de la una i media a las cinco de la tarde, asisten con puntualidad las 65 niñas que hai matriculadas, i que reciben lecciones de lectura, escritura, aritmética, doctrina cristiana, urbanidad, costura i bordado en blanco.

Solo al buen clima de Cota se debe que no se haya desarrollado alguna enfermedad entre las niñas, pues tienen que permanecer sentadas en el puro suelo en un reducido espacio, i carecen de luz i ventilación. Hai tres alumnas mayores de quince años. No se observa método regular alguno en la enseñanza, i las niñas no leen sino gritan cuanto pueden. Por equivocación se remitieron a esta escuela 25 ejemplares del primer libro de lectura (método alemán).

Apénas existen 3 números de "La Escuela Normal" i 5 de "El Maestro de Escuela."

Escuela de varones—Director, señor Nepomuceno Báños, con \$ 216 anuales que le paga el distrito i \$ 96 que da en auxilio el Consejo fiscal.

La escuela tiene local propio, de bareque i paja, en la acera N. de la plaza, i se reduce a una sala de 11 metros 85 centímetros de E. a O. i 4 metros 55 centímetros de N. a S. con una puerta i dos ventanas al S. i dos ventanas al N. las paredes están sin blanquear i el piso lleno de hoyos. Se carece de solar, el cual habrá que tomarse comprado o apropiado del terreno contiguo que tiene el señor Antonio Cervero.

Se compone el mobiliario de una mesa, sin asiento, para el Director; un mal tablero; ocho malas bancas móviles o inmóviles; otra mesa, i veintidós tablas para fijar cuadros de lectura.

Lo que exista no sirve i debe proveerse la escuela de todo lo demas.

Solo concurren 50 a 60 de los 75 niños que hai matriculados, i que se hallan divididos en dos clases; la primera con 47 alumnos que reciben lecciones de las siete a las once de la mañana; i la segunda con 31, que asisten de la una i media a las cuatro i media de la tarde. En otra ocasión he manifestado los graves inconvenientes que tiene la asistencia a distintas horas de los alumnos de cada clase.

Leen medianamente en impreso 31 niños, i los demas en los cuadros de citoleja: 4 escriben en papel; los restantes empiezan a ejercitarse en las pizarras: solo los alumnos de la segunda clase reciben lecciones de aritmética. El señor cura párroco, doctor Miguel Martínez Barreto, que toma tanto interes por el progreso de la instrucción primaria, da semanalmente lecciones de religión.

De los periódicos oficiales faltan los números 3, 10 i 21 de "El Maestro de Escuela," i los números 51, 61, 63, i 69 de "La Escuela Normal." No obstante que este distrito está a tres horas de Bogotá, el correo tarda ordinariamente dos i tres semanas en llegar.

No fué posible verme con el Alcalde del distrito, señor Ramón Zornosa, ni con su Secretario, señor Elías Mórigo, para recordarles el cumplimiento de ciertos deberes.

En los sitios de "La Moya" i "Roso," a 2 i 3 kilómetros de la cabecera del distrito pueden establecerse dos escuelas rurales.

Por la suma de \$ 24 se ha comprado al señor Eusebio Triniño, una mala pieza pajiza para local de la escuela de niñas. Los vecinos tienen el pensamiento de trasladar la población al camino real, donde ya se ha establecido el mercado de víveres, i se proponen construir allí los locales de las escuelas, contando para esto con la ilustrada dirección i los eficaces auxilios que les presta el señor cura párroco, doctor Martínez Barreto.

DISTRITO DE SUBA.

El Director de esta escuela, señor Alejandro Taylor, solo permaneció en el distrito trece días, del 19 de agosto al 1.º del corriente, i abandonó el destino sin presentar renuncia, ni pedir licencia, ni tocar con autoridad alguna, por cuyo motivo me ví en la penosa necesidad de promover su enjuiciamiento ante el juez 4.º del circuito de Bogotá.

Tiene la escuela local propio, de bareque i paja, en la acera O. de la plaza, que mide 8 metros 75 centímetros de N. a S. i 4 metros 30 centímetros de E. a O., con una ventanita al E. una puerta i una ventana al O.; las paredes de la sala están blanqueadas, pero el piso carece de enladrillado i se levanta mucho polvo. Acia el O. hai un corredor i un pequeño solar, sin cerca, i en el costado del S. una pieza, que ha servido de habitación del Director, i que debe agregarse a la sala principal.

El mobiliario está reducido a un tablero pequeño, forrado en pana; dos bancas inclinadas, i seis tablas para fijar cuadros de lectura. Ordené que se destinaran a la construcción del mobiliario los sheldos que debían corresponder al Director en los meses que faltan del corriente año.

La Comisión de vigilancia la forman los señores Ramón Arjona, Jenaro Santamaría i Manuel M. Zaldúa; pero parece que hasta ahora no han iniciado trabajo alguno en favor de la escuela.

No se ha expedido presupuesto municipal para el servicio en curso, debido, según me informaron,

a. que el Alcalde ha estado de malas con la Municipalidad, y no han podido entenderse. Los gastos se han hecho por anticipación a reserva de ser legalizados. Solo pude informarme de que la renta nominal sobre el Tesoro a favor de la escuela es de \$ 1,600; que apenas se cobran 25 centavos por 1,000 del impuesto territorial, i que al Director se le habia asignado el sueldo de \$ 12-80 mensuales.

La señorita Juana Forero tiene una escuela privada, a la cual concurren 8 niñas, que pagan cada una la pension mensual de 60 centavos.

De aqui se manda a Bogotá por la correspondencia.

Suba, setiembre 18 de 1872.

DISTRITO DE USAQUEN.

La escuela rural que se mandó establecer en el sitio de "Barrancas," por decreto de 22 de agosto próximo pasado, inserto en el número 28 de "El Maestro de Escuela," permanece aun en la cabecera del distrito, a cargo de la señorita Mercedes Ospina, quien apenas posee la limitada instruccion que requieren los primeros rudimentos, i sin la práctica necesaria para la enseñanza.

No tiene la escuela urbana local propio, i las lecciones se pretenden dar en una estrechísima pieza del señor Camilo Romero, cuyo arrendamiento importa la suma de 80 centavos al mes. Se carece de toda clase de mobiliario.

La escuela es mixta i se compone de 23 varones i 15 niñas, que asisten con alguna puntualidad, de las ocho a las doce i media del dia, i de las dos a las cinco de la tarde. La enseñanza se reduce a lectura, escritura, aritmética i doctrina cristiana. Estrañó mucho que no se enseñara costura. Leen mal en impreso 10 varones i 2 niñas; los demas alumnos se ejercitan en los cuadros de coteleja: 4 escriben mal en papel i los otros empiezan a hacerlos en pizarra. Solo 4 niños están aprendiendo a sumar.

La Directora no pudo darme noticia de los periódicos oficiales. Tampoco vi el presupuesto municipal porque el Alcalde permanece ausente del lugar. La Comision de vigilancia visita la escuela. Esta se abrió desde el 1.º de julio último, i hasta ahora solo se han aboñado \$ 14 por cuenta del sueldo de la Directora, quien ha convenido en servir la escuela por cuatro meses, a razon de \$ 10 al mes, i destinar 6 a la construcción del mobiliario.

La escuela no tiene renta alguna especial i aunque segun el catastro de la riqueza raiz la contribucion del 1 por 1,000, destinada a la instruccion primaria, monta a \$ 169-50 cs. en el presente año, solo la ha pagado hasta ahora el señor José María Vargas H. El Recaudador, señor Bonifacio Cortés, me informó que la mayor parte de los propietarios se creian escentos de pagar este impuesto desde que se habia creado la escuela rural de "Barrancas." Tuvo que desengañarlo haciéndole presente la responsabilidad en que incurria, si no libraba inmediatamente las respectivas ejecuciones.

Lo que se ha hecho en el distrito en favor de la escuela se le debe casi esclusivamente al esponsorio señor Vargas H, quien ha manifestado un grande interés en darle ensanche a la instruccion; pero por desgracia lo han dejado solo.

Usaquen, octubre 28 de 1872.

El Director de Instruccion pública,

DAMASO ZAPATA.

ESTADO de Antioquia. Notas de la Direccion de Instruccion pública.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Antioquia—Secretaría de Estado en el Despacho de Gobierno—Seccion de Instruccion pública—Número 58—Medellín, 16 de setiembre de 1872.

Señor Director de Instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

Tengo el gusto de remitir a usted un ejemplar del "Catecismo de Cronolojia," para el uso de las escuelas del Estado de Antioquia, que, bajo la inspeccion de la Direccion general de Instruccion pública, ha extractado el señor Graciliano Acevedo.

Sirvase usted aceptar este pequeño obsequio como una muestra del interés que el Gobierno de este Estado toma por el progreso de la instruccion

pública en todo el país; i deseando que usted halla en él algo que pueda ser útil, tengo el honor de suscribirme, su mui atento servidor,

ABRAHAM GARCÍA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Antioquia—Secretaría de Estado en el Despacho de Gobierno—Seccion de Instruccion pública—Número 122—Medellín, 22 de octubre de 1872.

Señor Director de Instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

Con satisfaccion se ha impuesto el señor Director general de Instruccion pública de este Estado, de la atenta nota de usted fecha 8 del mes en curso, número 1,165, en la que se sirve participarme que el alumno de la Escuela Normal nacional, señor Jacinto Bernal, ha sido el primero que en Colombia ha recibido el honoroso título de Instructor, despues de la reforma que se está efectuando en la enseñanza primaria, i previo un exámen que se verificó en tres dias distintos, i en el cual exhibió con lucimiento sus conocimientos teóricos i prácticos en un gran número de materias.

La honrosa recomendacion que usted hace del jóven Bernal, será justamente acatada i estimada por la Direccion general de Instruccion pública de Antioquia.

Soi de usted mui atento servidor,

ABRAHAM GARCÍA.

ESTADO del Tolima. Nota de la Direccion de Instruccion pública.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano del Tolima—Direccion de Instruccion pública. Número 224—Ibaqué, octubre 18 de 1872.

Señor Director de Instruccion pública en el Estado de Cundinamarca.

En contestacion a la atenta nota de usted de 8 de los corrientes, número 1,170, tengo la grata satisfaccion de manifestarle la alta complacencia con que está Direccion se ha impuesto de que al señor Jacinto Bernal, distinguido alumno de la Escuela Normal de hombres de aquel Estado, se le ha expedido diploma de maestro de escuela superior, despues de haber sostenido un largo i lucido exámen verificado por un ilustrado Consejo i en presencia de una respetable concurrencia, sobre los diferentes ramos científicos que fueron materia del exámen, manifestando ademas sus conocimientos prácticos en los métodos de enseñanza, con la asistencia de una seccion de la escuela primaria anexa, despues de lo cual presentó por último las pruebas orales i escritas de que trataban los artículos 193 a 206 del decreto orgánico.

La Direccion de Instruccion pública del Estado del Tolima desea ardentemente que este primer fruto que acaba de cosechar la Escuela Normal de Cundinamarca con la notable instruccion alcanzada en ella por el señor Bernal, sea un notable estímulo para los demas jóvenes que se educan en la misma Escuela, i un timbre mas de honor para el señor Director de la Instruccion pública en Cundinamarca, que tantos servicios ha prestado i presta aún con su laboriosidad, su intelijencia i su infatigable constancia a la causa de la educacion popular.

Reciba usted, pues, mis mas cordiales felicitaciones por el fausto acontecimiento de que se ha servido informarme, tributando al mismo tiempo las debidas consideraciones de respeto i admiracion a los señores Martin Lleras i Ernesto Hotchick, que como dignos obreros de la civilizacion trabajan con fervoroso entusiasmo i acierto por llevar a cima el pensamiento filantrópico consignado en el decreto orgánico de la instruccion pública; i al señor Bernal por los brillantes progresos que en tan corto tiempo ha podido hacer bajo la direccion de aquellos profesores, haciéndose así digno de toda recomendacion i de la alta estimacion de sus conciudadanos.

He dispuesto que la carta oficial a que tengo el honor de contestar, sea publicada con la posible brevedad en el periódico oficial, organo de la instruccion pública en este Estado.

Con sentimientos de la mas distinguida consideracion me suscribo de usted atento servidor.

VALENTIN GÁLVEZ.

URGENTE.

Se recuerda a los señores Alcaldes, Directores de las escuelas i Presidentes de las Comisiones de vigilancia que deben suministrar los datos que se les pidieron por las circulares de 12 i 13 del corriente, números 40 i 41, que se publicaron en el número 39 de "El Maestro de Escuela."

ADVERTENCIA.

El dia 10 del corriente espira la próruga concedida a varios distritos para entregar en la Direccion de Instruccion pública el censo de los niños varones menores de quince años. Se advierte, por tanto, que en dicho dia se declararán efectivas las multas en que hayan incurrido los funcionarios que no hayan terminado i remitido los respectivos registros.

INFORMES mensuales de los Consejos de Instruccion pública.

DEPARTAMENTO de ZIPAQUIRÁ.—Se han recibido tres, correspondientes a los meses de julio, agosto i setiembre.

DEPARTAMENTO de BOGOTÁ.—Solo se ha recibido uno.

DEPARTAMENTO de GUADUAS.—Se ha recibido uno.

DEPARTAMENTO de OCCIDENTE.—Se ha recibido uno.

DEPARTAMENTO de TEQUENDAMA.—Se ha recibido uno.

DEPARTAMENTO del NORTE.—No se ha recibido ninguno.

Consejo fiscal de Educacion pública.

RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, durante el mes de octubre que terminó ayer.

1872	
Octubre 1.º	Ordenado a favor del señor Agustín Rodríguez Páez, Director de la escuela de varones del distrito de Mosquera, por el arrendamiento del local i por los útiles i textos que suministró a dicha escuela en los años de 1870 i 1871. \$ 39-40
	Ordenado a favor de los señores Lisandro Durán i compañía, por el valor de 64 pizarras para el servicio de la escuela primaria anexa a la Normal de mujeres del Estado. 16-00
	Ordenado a favor de los señores Echeverría hermanos, por el valor de los números 30 a 35 de "El Maestro de Escuela" i de varias otras impresiones oficiales. 151-40
	Ordenado a favor de los señores Fresnel & Pombo, por el importe de varios útiles para la Escuela Normal de mujeres del Estado. 4-20
	Ordenado a favor del señor Martin Lleras, por la alimentacion de doce alumnos-maestros de la Escuela Normal de hombres del Estado en el mes de setiembre último. 132-00
	Ordenado a favor de la señorita Catalina Recker, Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado por el sueldo que le correspondió en dicho mes. 39-75
	Ordenado a favor de la señorita Joaquina Arévalo, Subdirectora de la id. id. por el id. que id. en ocho dias de id. id. 8-50
	Ordenado a favor de la señora Andrea Angulo, Portera de la id. id. por el id. que id. en ocho dias de id. id. 2-85
	Ordenado a favor de los empleados del Consejo fiscal, por los sueldos que devengaron en id. id. 166-00
	Ordenado a favor del señor Martin Lleras, por las asignaciones que le correspondieron en dicho mes a trece alumnos-maestros de la Escuela Normal de hombres del Estado. 100-00
Octubre 4.	Ordenado a favor del señor Patricio Wills, por la conduccion de Honda a esta ciudad, de una caja perteneciente al equipaje de la señorita Catalina Recker, Directora de la Escuela Normal de mujeres del Estado. 8-20
	Ordenado a favor del señor Nicolas Pontón, por la insercion de un aviso en "La Instruccion." 1-20
	Ordenado a favor del señor Rafael Fernández, depositario del señor Francisco A. Fernández, por el sueldo que este devengó como

Visador fiscal de Educación pública del Estado en el mes de setiembre último. 609-30

Ordenado a favor del señor Manuel Pombó, por el importe de varios libros de estudio para la Escuela Normal de hombres del Estado. 29-80

Ordenado a favor del señor Dámaso Zapata, Director de Instrucción pública del Estado, por el importe de varios gastos hechos para la Escuela Normal de mujeres. 173-05

Ordenado a favor del señor Estan Tólez, por un armario que construyó para la misma Escuela. 16-60

Ordenado a favor del señor José María Peña, por el importe de siete perchas de madera para la id. id. 14-70

Ordenado a favor del señor Roberto MacDaval, Secretario del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Zipaquirá, por el sueldo que devengó en setiembre último. 16-00

Ordenado a favor del señor Federico R. Rodríguez, endosatario de Francisco M. Gaitán, por el sueldo que está devengó como Secretario del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Guaduas en id. id. 16-00

Ordenado a favor del señor Juanario Triana, endosatario de Pedro P. Camacho, por el id. que id. como id. del id. de id. id. del id. de Occidente, en id. id. 16-00

Ordenado a favor del señor Francisco A. Fernández endosatario de José Cayetano Suárez, por el id. que id. como id. del id. de id. id. del id. de Tequendama, en id. id. 16-00

Ordenado a favor del señor Pablo Curra, Secretario del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Bogotá, por su sueldo en el mes de setiembre último. 25-00

Ordenado a favor del señor Nepomuceno M. Pardo, endosatario de la señorita Indalecia Romero, por el sueldo que esta devengó como Directora de la escuela rural de "Chivavé" (Chocachi) en dicho mes. 16-00

Ordenado a favor del mismo señor, por el arrendamiento del local de la espresada escuela en id. id. 3-30

Ordenado a favor del señor Jenaro Quevedo, endosatario de J. Nepomuceno Baños, por el sobresueldo que le correspondió a éste, como Director de la escuela de varones del distrito de Cota, en id. id. 8-00

Ordenado a favor del señor José María Vargas H., por el sobresueldo que le correspondió a la señorita Mercedes Ospina como Directora de la escuela rural de "Barrancas" (Usaquén) desde el 22 de agosto hasta el 30 de setiembre últimos. 10-00

Ordenado a favor del señor Dámaso Zapata, Director de Instrucción pública del Estado, por el importe de varios textos e útiles comprados para el servicio de la Escuela Normal de mujeres del Estado. 76-50

Ordenado a favor del señor Miguel Gaitán, endosatario de Francisco M. Gaitán, por el sueldo que este devengó como Secretario del Consejo de Instrucción pública del Departamento de Guaduas en los meses de junio, julio y agosto últimos. 48-00

Ordenado a favor del señor Dámaso Zapata, Director de Instrucción pública del Estado, por el importe de varios gastos hechos para preparar convenientemente el salón destinado para las alumnas-maestras de la Escuela Normal de mujeres del Estado. 8-50

Ordenado a favor del señor César C. Guzmán, por el importe de algunos gastos hechos para el servicio del Consejo fiscal durante el tiempo que estuvo desempeñando la Dirección de Instrucción pública del Estado. 3-00

Ordenado a favor de la caja de la Sindicatura del Consejo fiscal, para legalizar el pago hecho por anticipación al Tesorero de la Junta administradora del camino de Occidente, por derechos de recaudación del impuesto de consumo sobre las mercancías extranjeras, en los meses de agosto y setiembre últimos. 160-00

Ordenado a favor del señor Jorge Pérez A. por la inserción de un aviso en el "Diario de Guandamara". 2-20

Total de lo ordenado durante el mes. 1,401-95

Bogotá, 1.º de noviembre de 1872.

El Secretario del Consejo,
Pablo García M.

SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL		
BALANCE del 31 de octubre de 1872.		
Cuentas	Debe.	Haber.
Impuesto de consumo...	\$ 21,605-32½	\$ 21,605-32½
Multas...	53	53
Escuelas del Estado...	2,882-82½	6,252-70
Gobierno nacional...	4,775-70	4,775-70
Tesoro...	7,717-85	21,781-32½
Caja...	16,575-27½	16,493-85
Anticipaciones...	5,580-05	5,229-55
Banco de Bogotá...	26,977-37½	17,778-92½
Banco de Bogotá su cuenta de depósitos...	8,000	
Derechos de Banco...		86-32½
Capellanías vacantes...	123	123
Cuentas del presupuesto.		
SECCION I.—Gastos de administración e inspección (personal)...	2,882-85	2,923-85
SECCION II.—Gastos de administración e inspección (material)...	1,339-40	1,339-40
SECCION III.—Personal de enseñanza...	121	129
SECCION IV.—Educación de maestros...	1,505-10	1,505-10
SECCION V.—Material de enseñanza...	1,513-20	1,513-20
SECCION VI.—Gastos varios...	295-60	307-30
	\$ 101,897-55	\$ 101,897-55
SITUACION de las cuentas corrientes con las escuelas del Estado, el 31 de octubre de 1872.		
Saldo.	Debe.	Haber.
Facativá...	\$	\$ 120
Funza...		180-80
Fomeque...		116-80
Fosca...		92-80
Gachalá...		58
Bosa...		88-70
Cáqueza...		90-82½
Cota...		
Ocunubá...		199-80
Chocontá...		
Chitpaque...		114
Junín...		107-40
Mosquera...		
Serrezuela...		
Sesquilé...		134-80
Suba...		
Susa...		
Tenjo...		111-60
Ubaté...		71-70
Une...		54-60
Usme...		45-60
Ubaque...		2-20
Sutatausa...		10-20
Tabío...		180-05
Tibirita...		154-40
Engativá...		37-80
Anapoima...		
Pacho...		
Gachetá...		
Guayabal...	50	
Guatavita...	29-40	
Depósito de la escuela de Bojacá...		1,000
Saldo acreedor, igual al de la respectiva cuenta del Mayor...	3,419-87½	
	\$ 3,498-27½	\$ 3,498-27½
NARCISO GONZÁLEZ LINEROS.		
ESPECIFICACION DE LOS CUADROS ANTERIORES.		
La cuenta <i>Impuesto de consumo</i> representa el producto de esta renta en los meses de marzo a setiembre inclusive, así:		
Multas—Se descompone así:	Marzo...	\$ 2,555-50
Por inscripciones tardías, de nacimientos y defunciones, en el registro civil de las personas, según el artículo 10 de la ley de 12 de noviembre de 1870 sobre el espresado registro...	Abril...	3,313-32½
	Mayo...	4,899-50
	Junio...	3,189-00
	Julio...	2,888-50
	Agosto...	1,824-00
	Setiembre...	1,806-50
Impuestas por la Dirección de Instrucción pública del Estado, y cobradas...	Total...	\$ 21,605-32½
	Total...	\$ 53

Capellanías vacantes, representa lo cobrado de esta procedencia. Solo ha tenido conocimiento la Sindicatura de los derechos causados por la fundación de don Andrés de Villela, los cuales ascienden a \$123; monto de dicha cuenta en el Balance.

Derechos de Banco—En esta cuenta figuran los intereses que ha pagado el Banco de Bogotá, mensualmente, sobre el saldo mínimo mensual de las cantidades que se le consignó por cuenta de la Sindicatura. Su porvenir se espresa al frente.

La suma de las cuatro cuentas analizadas representa lo reconocido a favor del Tesoro y recaudado por esta Sindicatura, por cuenta de las rentas generales de Instrucción pública, en los siete meses de marzo a setiembre. Véase el rastimen al frente.

Escuelas del Estado—Representa lo recaudado y lo invertido por cuenta de las rentas especiales de las escuelas, según la demostración del frente. La situación de la cuenta de cada escuela consta en el segundo cuadro.

Anticipaciones—Representa los gastos hechos sin previo reconocimiento con imputación al Presupuesto, y los legalizados de esta misma clase, según la demostración del frente.

Las cuentas del Presupuesto espresan lo reconocido a cargo del Tesoro, a virtud de órdenes del Presidente del Consejo fiscal, y lo pagado sobre esas órdenes, según la demostración que, por totales, se da al frente.

Gobierno nacional—Se ha debitado con las cantidades que ha causado a deber por principales a su cargo a favor de las escuelas, y por capellanías vacantes, y se ha acreditado con los pagos que ha hecho.

Comparadas las cuentas de recaudación con las de gastos dan los resultados siguientes:

Total de la Recaudación... \$ 28,120-35

Pagado por orden de los funcionarios municipales, con fondos especiales de las escuelas... \$ 2,832-82½

Pagado a virtud de órdenes regulares del Presidente del Consejo fiscal... 7,657-15

Anticipaciones sin legalizar... 350-50

Existencia el 31 de octubre de 1872... \$ 17,279-87½

Esta existencia se descompone así:

Banco de Bogotá: fondos en cuenta corrientes... \$ 9,198-45

Banco de Bogotá: su cuenta de depósitos: fondos colocados al interes anual de 5 por 100, 8,000-00

Caja—Existencia en ella... 81-42½

17,279-87½

NARCISO GONZÁLEZ LINEROS.

Departamentos.

OCCIDENTE

INFORME del Consejo de Instrucción pública del Departamento. Señor Director de Instrucción pública del Estado.

Es la primera vez que el Consejo cumple con el deber de remitir el informe que mensualmente ha debido dar. Si hasta hoy i después de transcurrida la mayor parte del año, llena esta obligación, encontrará usted la causa en los muchos y variados obstáculos que se han presentado contrariando, ya las disposiciones de esa Dirección, ya las del Consejo. Figuran en primera línea entre estos obstáculos las frecuentes renuncias que han hecho los individuos nombrados para desempeñar las Comisiones de vijilancia, y el poco i ningun interes que estas Comisiones han tomado, con excepción de la de Sasima, que ha llenado sus deberes con religiosidad.

En marzo de este año se les dirigió una circular recordándoles el exacto cumplimiento del inciso 6.º del artículo 218 del decreto orgánico. Posteriormente se ha vuelto a llamar la atención sobre el mismo objeto; i penoso es decirlo, solo una o dos Comisiones han cumplido su deber. El Consejo carece de dos de sus miembros. El señor

doctor Pascual Sánchez, que aun cuando aceptó el destino sus enfermedades le impiden asistir a las reuniones y lo imposibilitan, absolutamente, para ayudar al Consejo en sus trabajos. En este mes ha dirigido su renuncia al señor Gobernador, y sería conveniente que este nombramiento recayera en persona competente. Ojalá que el señor Director influyera con el Gobierno del Estado para que se reemplazara al doctor Sánchez con el señor Florentino Acevedo residente hoy en esta ciudad.

El otro miembro es el señor Leoncio Vásquez, que cuando recibió el nombramiento del Gobierno y notas del Consejo escitándolo a que concurra a él, no se ha logrado que se tome el trabajo de contestar, ni asistir, por consiguiente, una sola vez al Consejo. Es conveniente reemplazar este miembro con el señor Antonio José Hernández, sujeto ilustrado y decidido por la instrucción.

El Consejo ha resuelto que el informe referente a las dos Comisiones representadas por los señores Sánchez y Vásquez sean despachadas por el Secretario con los documentos que existen hoy en el archivo.

Nada halagüeño es el estado actual de las escuelas de este Departamento, ya por escasez de útiles, ya por la indiferencia de las Municipalidades en arbitrar fondos para el pago de los Preceptores, y ya porque muchos de éstos, en épocas pasadas eran poco aparentes para desempeñar el cargo que se les confiaba; pero todos estos inconvenientes desaparecerán, si se tiene constancia y patriotismo para vencerlos, una vez que el Gobierno ha tomado la iniciativa en esta grande empresa, redentora para el país.

Entraré a dar cuenta del estado de las escuelas de los tres pueblos que me han tocado en comisión, como miembro de la 1.ª territorial.

ACOLAMA.—Los encargados de la Comisión de vigilancia en este distrito son los señores Gregorio Rojas González, Dimas Samudio y Lisandro Castañeda, nombrados recientemente por no haber sido posible conseguir que los nombrados antes aceptaran el encargo, pues alegaban cosas tan fútiles que de ellas se desprendía el poco interés que tomarían por la instrucción. Los señores nombrados, a juzgar por la primera visita que practicaron en la escuela, primer acto que ejercieron al posesionarse, prometieron mucho en beneficio de la educación pública.

El señor Joaquín Cortázar rejeita la escuela de niños de ese distrito, con cuyo desempeño están satisfechos los vecinos. Por los documentos que se han tenido a la vista aparece que se han matriculado 94 niños; y de la lista de asistencia del mes de agosto, última que se ha consultado, concurren diariamente 43 niños, consistiendo la no asistencia de los demás, en los que hacen que les imponen los padres, contra los que son imputables los apremios decretados por la ley.

El local de la escuela, si no está en pésimo estado, merece un reparo considerable. No hai los útiles necesarios, a pesar de haberse remitido los poquitos que ordenó esa Dirección se enviaron a las escuelas; el mobiliario está también en mal estado; necesita reparos considerables.

BOJACÁ.—Abelardo Rubiano, Eustaquio Bautista y Casimiro Abonino, son los señores encargados de la Comisión de vigilancia. Nombrados en el mes pasado nada han podido hacer, tanto por el reciente del nombramiento, como porque tienen que vencer ciertas preocupaciones apoyadas por el Alcalde, en el sentido de que no deben mandarse los niños a la escuela porque "se les enseña a ser herejes".

El Preceptor de esa escuela, señor Juan E. Ros, ha sido infatigable en el reclamo al Alcalde para que compela a asistir a la escuela los 38 niños matriculados; debido a esfuerzos inauditos, asisten diariamente 28, dejando de hacerlo muchos de ellos por el motivo expresado arriba y por las ocupaciones a que los dedican los padres en la casa.

El local está en regular estado; pero, como en la escuela de Anolama, se carece de mobiliario y no se tienen los útiles necesarios para la enseñanza.

Los sueldos se han pagado con alguna puntualidad en estos seis meses últimos.

SASAIMA.—La Comisión de vigilancia en este distrito es de las mejores, y la única en el Departamento que se esfuerza en cumplir con su deber; manifiesta un grande interés por la instrucción, debido a que la componen jóvenes inteligentes e instruidos como los señores Carlos Fernández, Fermosico Ospina y Felipe García. Han visitado frecuentemente la escuela y dictado medidas convenientes para el fomento de la educación; han compelido al Alcalde y padres de familia para que envíen sus hijos a la escuela y lograron la matrícula de 42 niños y la asistencia diaria de 28 de ellos, faltando de estos muchos en algunos días de la semana, la mayor parte por enfermedad.

En el distrito que se ha precedido con mas prontitud a levantar el censo de los niños, aun cuando se ha aprendido a muchos de los nombrados para este trabajo, por la Comisión de vigilancia.

Esta Comisión es también la única que aplica la creación de escuelas rurales en los sitios de que habla el informe original que se remitió al señor Director con nota de 8 de setiembre anterior, número 44.

El Consejo estima, pues, la consagración y laboriosidad de los miembros de la Comisión de vigilancia de Sasaima,

y les da las gracias por su asiduidad, interés y decisión por la educación de la juventud.

Respecto al local, útiles y mobiliario, se hace necesario reparar el uno y aumentar los otros en gran número, si se quiere que se eduquen los jóvenes de Sasaima regularmente. Facatativá, octubre 10 de 1872.

Autorizado por el señor Presidente,
PEDRO P. CAMACHO, Secretario.

SEGUNDA COMISION TERRITORIAL.

Señor Presidente del Consejo.
En cumplimiento de mi deber presento a usted el informe correspondiente a la comisión territorial que está a mi cargo.

A la expresada comisión territorial corresponden los distritos de Subachoque y San Francisco, de los cuales solo he recibido algunos datos del primero, debido a la actividad que ha manifestado la Comisión de vigilancia, y del segundo poco será lo que tendré que informar, pues la Comisión de vigilancia no se ha servido contestar las notas que por este Consejo se le han dirigido pidiendo ciertos datos y así es que lo que se diga respecto de la escuela de este distrito será muy lacónico porque los informes que he conseguido son verbales.

Estas son las razones que espongo para que el señor Presidente se sirva excusarme de no haber presentado, antes y con mas frecuencia los informes mensuales y tambien para que me excusa de lo deficiente que encuentro el presente.

SUBACHOQUE.—Los miembros que componen la Comisión de vigilancia de este distrito son los señores Carlos Manrique, Primitivo Maté y Librado Forero U, sujetos notables y que toman interés por la instrucción primaria, pues a pesar de ser personas ocupadas visitan con frecuencia la escuela, y han pasado a esta Comisión los informes que se han pedido.

De la última visita que hicieron a la escuela aparece que el Director es el señor Salvador Matiz, que cumple honradamente con sus obligaciones; del registro de matriculas se viene en conocimiento, de que hai 69 niños matriculados, y del registro de asistencia aparece que no asisten a la escuela sino 39.

Las horas de asistencia son siete, distribuidas así: de las seis y media de la mañana a las ocho y media, de las nueve y media a las doce, y de las doce y media a las tres de la tarde. Las lecciones se dictan de acuerdo con el reglamento.

El local se halla en regular estado, pero necesita todavía algunas reformas de aseó; en las paredes que cercan el jardín hai dos pedruzcos de tejado caído que necesitan una pronta reparación. El mobiliario, como en el de la mayor parte de las escuelas, es sumamente malo y escaso pues apenas alcanza con gran trabajo para el reducido número de niños que hoy asisten a esa escuela.

Uno de los miembros de la Comisión de vigilancia me ha informado que ya se levantó el censo de los niños de ese distrito y que fué remitido a Bogotá.

La Comisión de vigilancia informó en días pasados que podrian fundarse escuelas rurales en los partidos del Rosal y la Pradera en los puntos de "Paramillo" y "Arbolcos"; pero como este es asunto que deben resolver y pedir las respectivas Comisiones de vigilancia, porque así está dispuesto, me limito solo a hacer la indicación, acompañando el informe que sobre esto pasó la Comisión expresada.

De los documentos que existen en la Secretaría del Consejo aparece que el señor Director de la escuela remite con toda puntualidad las listas de asistencia.

Creo que la Comisión de vigilancia de Subachoque es una de las que merecen un voto de gracias por sus buenos y constantes servicios en favor de la instrucción primaria.

SAN FRANCISCO.—Lo único que puedo informar de este distrito es que la Comisión de vigilancia que se nombró por este Consejo se compone de los señores: Senen del Castillo, Justo Ruiz y Dámaso Vega.

El Director de la escuela lo es el señor Jorge Lombana. Como hasta hoy no se han recibido informes ni datos ningunos sobre la marcha de esta escuela, a pesar de que el Consejo no ha descuidado este asunto, me es muy sensible no poder decir alguna cosa de este distrito. Facatativá, 1.º de octubre de 1872.

FRANCISCO RAMÍREZ CASTRO.

TERCERA COMISION TERRITORIAL.

Señor Presidente del Consejo.
Tengo el honor de preguntar a usted el informe correspondiente a la Comisión territorial que está a mi cargo.

Corresponden a esta Comisión los distritos de Serrezuela, Bituima y Vergara. Solamente de los dos primeros he obtenido algunos datos, pues respecto del último, a pesar de las notas que se han dirigido a los señores Alcalde y Sindico, no ha podido venir en conocimiento de las personas que en dicho distrito reúnan las aptitudes necesarias para el desempeño del importante cargo de miembros de la Comisión de vigilancia, por cuyo motivo no se han hecho aún los nombramientos.

Por estas razones el presente informe solo comprende lo relativo a los distritos de Bituima y Serrezuela.

BITUIMA.—Los miembros de la Comisión de vigilancia de este distrito son los señores Rudecindo Mora, Miguel Oramas y Félix Teller.

La escuela de varones está a cargo del señor Ignacio Andrés Casas, quien cumple con esmero y consagración sus deberes como Preceptor.

El local de la escuela está casi totalmente destruido, y se carece hasta de los útiles mas necesarios para la enseñanza, pues aunque se remiten oportunamente los que correspondian a dicha escuela, de los enviados a este Consejo por el señor Director de Instrucción pública el número de estos no fué suficiente.

De las notas y listas de asistencia remitidas por el señor Director de este distrito, aparece que los niños asisten con puntualidad y que su número pasa de 40.

SERREZUELA.—Son miembros de la Comisión de vigilancia de este distrito los señores Manuel Sáiz, Eudoro Quijano y Leonardo Eguerra.

El local de la escuela, señor Francisco Bueno R, desempeña sus deberes con escrupulosidad y consagración.

De los miembros de la Comisión de vigilancia quien informa el señor Preceptor, solo el señor Quijano hace frecuentes visitas a la escuela y manifiesta interés decidido por su progreso y por el fomento de la instrucción pública.

Concurrían a la escuela mas de 60 niños, pero según lo avisa el señor Preceptor, su número ha disminuido en los últimos meses.

Se carece de varios útiles indispensables para la enseñanza, y el mobiliario se halla muy deteriorado.

Las listas de asistencia se han remitido oportunamente. Facatativá, 1.º de octubre de 1872.

MANUEL J. BENDON.

Berhus diuicms.

REVISTA OFICIAL.

—El señor Juan B. Pardo, Director de la escuela de varones de Quetame, participa a la Dirección de Instrucción pública que desde el mes de mayo último no toca el correo en dicho distrito, y que por lo mismo se halla incomunicado con las oficinas públicas de la capital.

—El Alcalde del distrito de Cajicá, señor Hilario Ramírez, avisa con fecha 15 del corriente que se han impuesto las multas de dos pesos a cada uno de los señores Magdaleno Canastero, Antonio Peraza, Guillermo Chigua, José María Gaitan, Cecilio González, Baltazara Hormaza, Bonifacio Méndez, Eustaquio Suárez, Francisco Nieto F, Zoila Peraza, Visitation Navarrete, Anjel María Navarrete, Jesus Nieto, Domitila Gaitan, Antonio Ospina, Jesus Ramirez, Lucio Ramirez, Timoteo Toquiza, Andrés Villarraga, Vicente Vanegas y Anita Castro, por no haber enviado a la escuela los niños que tienen allí matriculados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de apremios y multas en el servicio de la instrucción pública.

—El presbítero doctor Miguel Flores, cura párroco de Junin, asiste a la escuela tres veces a la semana con el objeto de dictar lecciones de religión, y es el Inspector local que mas interés toma por la buena marcha de la escuela. Estas noticias la transmite el Consejo de Instrucción pública de Zipaquirá.

—El señor Secretario general del Estado participa que el Poder Ejecutivo ha nombrado al señor Pedro Millán Director interino de la escuela de varones de Beltran, en reemplazo del que funcionaba, como tal y que cometió la grave falta de mezclarse en la política del Estado en las elecciones que acaban de verificarse en Cundinamarca.

—El Presidente de la Junta censora del distrito de Guatavita, señor Silvano González, comunica que el 15 de octubre último se impuso la multa de \$ 5 a cada uno de los comisionados que hasta ese día no habían presentado las listas para la formación del censo de los niños; pero no expresa los nombres de los comisionados.

—Los señores Gregorio Sánchez y Ambrosio Patiño, Presidentes de la Corporación municipal de la Comisión de vigilancia de Coga, avisan que está terminada la refacción del local de la escuela de varones del distrito.

—Las autoridades del distrito de Pandi se quejan de que en Fusagayuga se detiene la correspondencia que se les remite de esta ciudad, aun cuando mandan apremio por ella.

—La Comisión de vigilancia del distrito de Gachancipá ha aprobado una proposición en honor del señor Saturnino Anjel, lamentando su separación del destino de Director de la escuela primaria de varones.

—Las autoridades del distrito de Junin participan que el señor cura doctor Miguel Flores, asiste tres veces a la semana a la escuela con el objeto de dictar lecciones de religión, y que toma en interés decidido en favor de la instrucción de la juventud.